



CIRCULAR Nº 278

Santiago, 25 de abril de 2013

Se informa que por Resolución Exenta Nº 127, de fecha 18 de abril de 2013 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la modificación introducida al artículo 10 del Manual de Operaciones con Facturas de la Bolsa de Productos de Chile, acordada en sesión de directorio de 12 de julio de 2012, por la cual se disminuyó el monto mínimo de las obligaciones de pago que consten en una factura o un grupo de facturas para que puedan ser transadas en la Bolsa, de los actuales \$5.000.000.- a la suma de \$1.000.000.-

El nuevo texto del Manual de Operaciones con Facturas se encuentra disponible en la página web de la Bolsa www.bolsadeproductos.cl.

CHRISTOPHER BOSLER BRAUN
Gerente General